MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 506/2024

El oficial de justicia "Ad-Hoc" MOYA, ESTEBAN MARCELO DEL VALLE, con D.N.I. Nº 17432319 o MURATORE, ELIZABETH DEL CARMEN, con D.N.I. Nº 13710731 o VALDEZ, JORGE ANTONIO, con D.N.I. Nº 21622491 o TABOADA, SILVIA JUDITH , con D.N.I. Nº 16467209 o ALDERETE, DANIEL EDUARDO, con D.N.I. Nº 14481120 o BULACIO, ALVAREZ, LUCIANA, con D.N.I. Nº 37191652 o MARTINEZ, LIA GEORGINA, con D.N.I. Nº 12540374, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle LOTE 17 de BANDA DEL RIO SALI , provincia de TUCUMAN, y procederá a intimarle de pago a TRANSPORTE NIC MAR SAS la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.901.819,64) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ TRANSPORTE NIC MAR SAS S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2932/2024 - BOLETA DE DEUDA Nº 942/05522/10/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 942/05522/01/2024, 942/05522/02/2024, 942/05522/03/2024, 942/05522/04/2024, 942/05522/05/2024, 942/05522/06/2024, 942/05522/07/2024, 942/05522/08/2024, 942/05522/09/2024 y 942/05522/10/2024 por los impuestos I.V.A. por PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.866.551,88), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 20.306,88) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 14.960,88) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 285.272,95), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN (838) a cargo del Dr. DR. JOSÉ MANUEL DIAZ VELEZ (Subrogante), Secretaría a cargo del Dr. GRACIELA LOSADA, sito en la calle LAS PIEDRAS 418 2º de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 4/5/2024, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20178584015

Dado, firmado y sellado en S. M. DE TUCUMAN a los 16 días del mes de Mayo del año 2024.

CAMPS,PABLO MIGUEL
Tº 96 Fº 734
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE TUCUMAN (942)
Domicilio: 24 de Septiembre 918- 1º Piso, S. M. DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 506/2024

En BANDA DEL RIO SALI, a los 24 días del mes de MAYO – del año 2024, siendo las 12.00 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle LOTE 17 de BANDA DEL RIO SALI, provincia de TUCUMAN, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ TRANSPORTE NIC MAR SAS S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2932/2024, Boleta de Deuda Nº 942/05522/10/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 942/05522/01/2024, 942/05522/02/2024, 942/05522/03/2024, 942/05522/04/2024, 942/05522/05/2024, 942/05522/06/2024, 942/05522/07/2024, 942/05522/08/2024, 942/05522/09/2024 y 942/05522/10/2024 por los impuestos I.V.A. por PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1866551,88), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 20306,88) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 14960,88) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN, siendo atendido por una persona que dijo ser CPN Carrizo María Mónica – con DNI/LC/LE/CI Nº 32.240.588 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1901819,64), con más la de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 285272,95) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Aclaración de Firma

32240588

ESTEBAN MARCELO DEL VALLE MOYA
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO MIGUEL CAMPS
Date: 2024.05.30 11:56:06 ART